1045338

Resolución Ejecutiva Regional

N° 060 -2022-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 07 MAR 2022

VISTO:

El Informe N° 060-2022-GRPPAT-SGPRE/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de febrero de 2022, el Oficio N° 479-2022-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de febrero de 2022, la Opinión Legal N° 255-2022-GRAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia…", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, por Decreto legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece los principios, procesos y procedimientos que regional el Sistema Nacional de Presupuesto; asimismo, mediante la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, y mediante Ley N° 31366, se aprueba los criterios de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022.

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N°515-2021-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de diciembre de 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2022, del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría del Gasto, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto.

Que, Mediante el Informe N°060-2022-GRPPAT-SGPRE/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de febrero de 2022, la Sub Gerente de Presupuesto informa que la UNIDAD EJECUTORA 300 REGIÓN TACNA EDUCACIÓN (000934) mediante Oficio N°306-2022-EM-DGI-DRSET/GOB.REG.TACNA ha determinado la cuantía de los Saldos de Balance del Año 2021, en las fuentes de financiamiento: 2.09 Recursos Directamente Recaudados 4.13 Donaciones y Transferencias y 5.18 Recursos Determinados cuyos montos son S/ 193,897.02 soles, S/ 13,731.98 soles y S/ 154,437.09 soles respectivamente, cuya disposición y utilización estará permitiendo continuar la implementación del servicio educativo a través de los PPR 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular y 0150 Incremento en el acceso de la Población a los servicios educativos Públicos de la Educación Básica, y gastos para reforzar la gestión administrativa y funcionamiento de la capacidad instalada institucional, Asimismo la UNIDAD EJECUTORA 301 REGIÓN TACNA UGEL TACNA (001464) mediante Oficio N°134-2022-D-AGI-UGELT/DRSET/GOB.REG TACNA ha determinado la cuantía de los Saldos de Balance del Año 2021, en las fuentes de financiamiento: 2.09 Recursos Directamente Recaudados y 5.18 Recursos Determinados cuyos montos son S/ 93,750.00 soles y S/ 56,853.00 soles respectivamente, cuya disposición y utilización estará permitiendo continuar la implementación del servicio educativo a través de los PPR 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular y 0150 Incremento en el acceso de la Población a los servicios educativos Públicos de la Educación Básica, y gastos para reforzar la gestión administrativa y funcionamiento de la capacidad instalada institucional.

Que, mediante Oficio N°479-2022-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de febrero de 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita la aprobación de crédito suplementario por incorporación de saldos de balance del año 2021.

Que, con Opinión Legal N°255-2022-GRAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de marzo de 2022, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la incorporación de Saldos de Balance en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Tacna, para el año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 512,671.00 (Quinientos doce mil seiscientos setenta y uno con 00/100 soles) provenientes de la

Resolución Ejecutiva Regional

N° 060 -2022-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 07 MAR 2022

fuentes de financiamientos: 2 recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados., según las consideraciones expuestas en dicha opinión; recomendándose la emisión del acto resolutivo correspondiente a fin de que este sea notificado a los entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

Que, el inciso 3) numeral 50.1, del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance y se registran financieramente cuando se determine su cuantía los cuales se incorporan al Presupuesto Institucional con Resolución Ejecutiva Regional aprobado por el Titular del Pliego.

Por lo tanto, en base a lo esgrimido en los párrafos precedentes, se determina que resulta necesario según la normatividad en materia presupuestaria, la emisión del acto administrativo a fin de realizar la incorporación de Saldos de Balance del Año 2021, en el Presupuesto Institucional del Presente Ejercicio Fiscal 2022 hasta por la suma de S/ 512,671.00 (Quinientos doce mil seiscientos setenta y uno con 00/100 soles) provenientes de las fuentes de financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, 4 Donaciones y Transferencias y 5 Recursos Determinados.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Sub Gerencia de Presupuesto, y en cumplimiento con lo establecido por el artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias contenidas en la Ley N°27902, Ley N°28013 y Ley N°28926 y con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE** la incorporación de Crédito Suplementario por mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2021, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Tacna para el Año Fiscal 2022, por un monto de S/ 287,648.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:*

INGRESOS	**: EN SOLES**
PLIEGO	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
UNIDAD EJECUTORA	**: 300 - REGIÓN TACNA – EDUCACIÓN (000934)**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECÍFICA DE INGRESOS	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
IMPORTE	**: S/ 193,898.00**
UNIDAD EJECUTORA	**: 301 - REGIÓN TACNA – UGEL TACNA (001464)**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECÍFICA DE INGRESOS	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
IMPORTE	**: S/ 93,750.00**
TOTAL INGRESOS - EJECUTORA	**: S/ 93,750.00**
TOTAL INGRESOS - PLIEGO	**: S/ 287,648.00**

EGRESOS	**: EN SOLES**
PLIEGO	**: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA**
UNIDAD EJECUTORA	**: 300 - REGIÓN TACNA – EDUCACIÓN (000934)**
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 060 -2022-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 07 MAR 2022

ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	**: S/ 193,898.00**
TOTAL, EGRESOS EJECUTORA	**: S/ 193,898.00**
UNIDAD EJECUTORA	**: 301 - REGIÓN TACNA – UGEL TACNA (0001464)**
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	**: S/ 89,630.00**
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTO DE CAPITAL
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
IMPORTE	**: S/ 4,120.00**
TOTAL EGRESOS - EJECUTORA	**: S/ 93,750.00**
TOTAL EGRESOS - PLIEGO	**: S/ 287,648.00**

***ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZASE** la incorporación de Crédito Suplementario por mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2021, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Tacna para el Año Fiscal 2022, por un monto de S/ 13,732.00 (TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100), en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:*

INGRESOS	**: EN SOLES**
PLIEGO	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
UNIDAD EJECUTORA	**: 300 - REGIÓN TACNA – EDUCACIÓN (000934)**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ESPECÍFICA DE INGRESOS	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
IMPORTE	**: S/ 13,732.00**
TOTAL INGRESOS - EJECUTORA	**: S/ 13,732.00**
TOTAL INGRESOS - PLIEGO	**: S/ 13,732.00**

EGRESOS	**: SOLES**
PLIEGO	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
UNIDAD EJECUTORA	**: 300 - REGIÓN TACNA – EDUCACIÓN (000934)**
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	**: S/ 13,732.00**
TOTAL EGRESOS - EJECUTORA	**: S/ 13,732.00**
TOTAL EGRESOS - PLIEGO	**: S/ 13,732.00**

***ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZASE** la incorporación de Crédito Suplementario por mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance del año fiscal 2021, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Tacna para el Año Fiscal 2022, por un monto de S/ 211,291.00*

Resolución Ejecutiva Regional

N° 060 -2022-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 07 MAR 2022

(DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	**: EN SOLES**
PLIEGO	**: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA**
UNIDAD EJECUTORA	**: 300 - REGIÓN TACNA – EDUCACIÓN (000934)**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPAC
ESPECÍFICA DE INGRESOS	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
IMPORTE	**: S/ 154,438.00**
TOTAL INGRESOS - EJECUTORA	**: S/ 154,438.00**
UNIDAD EJECUTORA	**: 301 - REGIÓN TACNA – UGEL TACNA (001464)**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPAC
ESPECÍFICA DE INGRESOS	: 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
IMPORTE	**: S/ 56,853.00**
TOTAL INGRESOS - EJECUTORA	**: S/ 56,853.00**
TOTAL INGRESOS – PLIEGO	**: S/ 211,291.00**

EGRESOS	**: EN SOLES**
PLIEGO	**: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA**
UNIDAD EJECUTORA	**: 300 - REGIÓN TACNA – EDUCACIÓN (000934)**
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REG
PRODUCTO	: 3.000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	: 5.000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPAC
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	**: S/ 7,626.00**
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS
ACTIVIDAD	: 5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPAC
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	**: S/ 46,390.00**
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
IMPORTE	**: S/ 197.00**
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA
PRODUCTO	: 3.000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO
ACTIVIDAD	: 5.006239 GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPAC
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	**: S/ 73,824.00**
CATEGORÍA DEL GASTO	: 6 GASTOS DE CAPITAL
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
IMPORTE	**: S/ 24,600.00**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 060 -2022-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 07 MAR 2022

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIÓN PRESUPUESTARAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5.000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPAC
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	**: S/ 1,801.00**
TOTAL EGRESOS - EJECUTORA	**: S/ 154,438.00**
UNIDAD EJECUTORA	**: 301 - REGIÓN TACNA – UGEL TACNA (0001464)**
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE EDUCACION BÁSICA REG
PRODUCTO	: 3.000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	: 5.000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPAC
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	**: S/ 1.00**
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS
ACTIVIDAD	: 5.005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPAC
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	**: S/ 10,555.00**
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
PRODUCTO	: 3.000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	: 5.000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPAC
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	**: S/ 420.00**
PRODUCTO	: 3.000867 SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO
ACTIVIDAD	: 5.006239 GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPAC
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	**: S/ 45,877.00**
TOTAL EGRESOS - EJECUTORA	**: S/ 56,853.00**
TOTAL EGRESOS - PLIEGO	**: S/ 211,291.00**

ARTÍCULO CUARTO: CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, las codificaciones de Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida, que se requieran como consecuencia de la incorporación de los recursos transferidos y/o autorizados.

Resolución Ejecutiva Regional

N° 060 -2022-GR/GOB.REG.TACNA
FECHA, 07 MAR 2022

ARTÍCULO QUINTO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la UNIDAD EJECUTORA: 300 REGIÓN TACNA – EDUCACIÓN (000934) y UNIDAD EJECUTORA: 301 REGIÓN TACNA – UGEL TACNA (001464), para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de la incorporación de los recursos financieros aprobados mediante la presente Resolución,

ARTÍCULO SEXTO: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y demás dependencias administrativas del Pliego 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
ING. JUAN TONCONI QUISPE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA – V°B° – GERENCIA GENERAL REGIONAL

GERENCIA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA – V°B° – GERENTE REGIONAL – GOB. REG. TACNA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDIC. TERRITORIAL – GOB. REG. TACNA

GOBIERNO REGIONAL TACNA – GOBERNACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRA
GRPPAT
GRAJ
Interesado
Archivo.